

**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA,
PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, CLASE B,
CÓDIGO B-0617, CONCESIÓN 1.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 99

RANCAGUA, 02 DE FEBRERO DE 2018

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; el artículo 46º de la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 227, de 06 de octubre de 2014, modificada por Resolución N° 42, de 09 de abril de 2015, que llamó a Licitación Pública para otorgar (4) concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; las Actas de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, de 14 de mayo de 2015 y 08 de julio de 2015, respectivamente, protocolizadas en esas mismas fechas bajo los N°s 1.772 del Repertorio 4.005-2015 y N° 2.337 del Repertorio 5.563-2015, por don Ernesto Montoya Peredo, Notario Público de la Tercera Notaría de Rancagua; el Oficio N° 712, de 20 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; la Resolución N° 441 de 06 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, que adjudicó la concesión 1 de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Oficio N° 1830, de 15 de abril de 2016, de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que cursó la referida Resolución N° 441, de 2015; el Oficio N° 342, de fecha 15 de abril de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, que notificó adjudicación a la concesionaria; presentación de Chilena de Revisiones Técnicas Limitada, de fecha 10 de Febrero de 2016, en la que se acompaña escritura de transformación de sociedad "Chilena de Revisiones Técnicas Limitada" a "Chilena de Revisiones Técnicas SPA"; en la Resolución Exenta N° 226, de fecha 27 de abril de 2016, Aprueba Contrato de Concesión 1 para la Operación de una Planta Revisora Clase AB y una Clase B, en la comuna de Rancagua y una Planta Revisora Clase AB en la comuna Litueche; Resolución Exenta N°24 de 10 de enero de 2017 que aprueba la solicitud de prórroga de puesta en marcha de las plantas revisoras de la concesión 1; Resolución Exenta N°515 de 29 de junio de 2017, que aprueba la solicitud de prórroga de puesta en marcha de las plantas revisoras de la concesión 1; Solicitud de inspección del concesionario, de fecha 24 de noviembre de 2017, correo electrónico de respuesta de fecha 24 de noviembre de 2017; Oficio N°1259 de 6 de diciembre de 2017 de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la región de Libertador General Bernardo O'Higgins; solicitud de fecha 7 de diciembre de 2017, para proceder al cambio de dirección de la planta revisora AB-0616; Resolución Exenta N°1007 de 20 de diciembre de 2017, que aprueba el cambio de dirección para la planta revisora AB-0616; la carta solicitud de Chilena de Revisiones Técnicas SpA, de 20 de diciembre de 2017; Resolución Exenta N°1017, de 26 de diciembre de 2017 que aprueba la solicitud de prórroga de la puesta en marcha de las plantas revisoras de la concesión 1; Resolución Exenta N°1030, de 28 de diciembre de 2017, que dispone el inicio de la marcha blanca de las plantas revisoras AB-0616 y B-0617, de la concesión 1; Memorandum PF N°002 de fecha 8 de enero de 2018, que contiene acta e informe de fiscalización de fecha 5 de enero de 2018 realizada en planta revisora AB-0616; Solicitud de inspección vía correo electrónico de fecha 19 de enero de 2018; Oficio N°92 de 25 de enero de 2018, de esta Secretaría Regional; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y demás normativa vigente aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 441, de 06 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, la concesionaria Chilena de Revisiones Técnicas SpA se adjudicó la concesión 1, de la Region del Libertador General Bernardo O'Higgins, para la operación de una planta revisora clase AB y una Clase B en la comuna de Rancagua y una planta revisora clase AB en la comuna de Litueche.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 226, de 27 de abril de 2016, se aprobó el contrato de la concesión 1 suscrito entre Chilena de Revisiones Técnicas SpA el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para estos efectos por don Francisco Javier Lara Acevedo, Secretario Regional Ministerial de la Región de Libertador General Bernardo O'Higgins, y cuyo extracto se publicó en el diario oficial el 12 de mayo de 2016.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 del párrafo primero de las Bases de Licitación citadas en Visto, el hito de puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado total cumplimiento a las siguientes etapas:

- a. Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b. Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c. Marcha Blanca.

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 1030, citada en vistos, esta Secretaría Regional dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora B-0617, ubicada en Calle Manuel Montt N°1820 (ex N°1550), comuna de Rancagua, correspondiente a la concesión UNO, de responsabilidad del concesionario "Chilena Revisiones Técnicas SpA"

5. Que, el concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- i) Mediante ingreso oficina de partes N° 1588, de fecha 28 de junio de 2017, el concesionario Chilena de Revisiones Técnicas SpA, informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora.
- ii) A través del ingreso oficina de partes N° 1589 de 28 de junio de 2017, el concesionario Chilena de Revisiones Técnicas SpA, informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora clase B-0617.
- iii) Mediante ingreso oficina de partes N° 131 de 16 de enero de 2018, el concesionario responsable de la planta revisora B-0617, adjuntó presentación que contiene certificados de revisiones técnicas previas realizadas durante el periodo de marcha blanca.

6. Que, con fecha 05 de enero de 2018 se realizó visita inspectiva de verificación de funcionamiento de la planta, habiéndose recepcionado el informe final de fiscalización en la oficina de partes de esta Secretaría Regional en el Memorándum N° 002 de 8 de enero de 2018, el cual da cuenta de verificaciones relativas al funcionamiento de la planta, software y pruebas de emisión de certificados.

7. Que, con fecha 24 de enero de 2018 se realiza nueva visita inspectiva, en la cual se observan las siguientes observaciones en el funcionamiento de la Planta de Revisión Técnica y que fueron informadas al concesionario mediante el Oficio N°92 de 25 de enero de 2018:

- En línea de inspección N°3, Integrales en la estación de frenos y alineación al paso, se encuentran con problemas técnicos al no emitir comunicación al sistema.
- Se observa que al ingreso de la Planta hay cables a la vista con peligro de accidente para los usuarios.

8. Que, el concesionario con fecha 25 de enero de 2018, subsanó las observaciones mencionadas en el considerando anterior, según fue verificado por equipo de fiscalización que asistió para tales efectos.

9. Que, el concesionario mediante el ingreso N°213 de fecha 24 de enero de 2018, informa a esta Secretaría Regional Ministerial, que cuenta con patente comercial de fecha 23 de junio de 2017, emitida por la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

10. Que, adicionalmente ha cumplido los siguientes requisitos:

- i) Que con fecha 22 de diciembre de 2017, mediante el ingreso N°3203, el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora B-0617 de la comuna de Rancagua.
- ii) Que con fecha 22 de diciembre de 2018, mediante el Ingreso N° 3203, el concesionario remitió el listado de funcionarios autorizados para firmar certificados de revisión técnica y análisis de gases de la planta revisora B-0617, de la comuna de Rancagua.
- iii) Que, con fecha 28 de junio de 2017, mediante Ingreso N° 1588, el concesionario remitió el Horario de atención de la Planta. Resultado de capacitación, Antecedentes de la entidad certificadora de la Planta de Revisión,
- iv) Mediante ingreso N°1114 de 9 de mayo de 2017 e ingreso N°2979 de 29 de noviembre de 2017 se acompañan pólizas de garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión y de responsabilidad civil respectivamente.

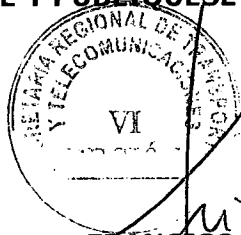
- v) Mediante ingreso N°3202, de 22 de diciembre de 2017, se acompaña registro de firmas de encargados.
- vi) Mediante ingreso N°1589 de 28 de junio de 2017 el concesionario remitió información respecto de tarifas y reajustabilidad.
- vii) Mediante ingreso N°1590 de 28 de junio de 2017, se ingresaron a esa Secretaría regional los informe sobre Acreditaciones y Certificaciones de Software.
- viii) Mediante ingreso N°1591, de 28 de junio de 2017, se entrega por parte de la concesionaria documentación relativa de jefaturas técnicas de las plantas de revisión técnicas.
- ix) Mediante ingreso N°1592, de 28 de junio de 2017, se adjuntó documentación relativa a los proceso de revisión y atención de los a usuarios, por parte de la Planta de Revisión Técnica.
- x) Mediante ingreso N°2206, de 11 de septiembre de 2017 se informa por la concesionaria programa de capacitación para sus funcionarios.

11. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones, dándose cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión.

RESUELVO:

DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase B-0617, con una (3) líneas de revisión liviana, ubicada en Calle Manuel Montt N°1820 (ex N°1550), comuna de Rancagua, correspondiente a la concesión UNO, representada por el concesionario "Chilena de Revisiones Técnicas SpA", a contar del día 09 de febrero de 2018.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



FRANCISO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

GMG

Distribución

- Inspectorate Limitada.
- Celeste Chiang, Encargada de Plantas de Revisión Técnica.
- Fiscalización Regional.
- Archivo.